



220
Documentos
Dante

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional Castillo C.	
GERENCIA SUB REGIONAL	
RECIBIDO	
Fecha: 27 NOV 2012	
Nº: _____	Reg. _____
Firma: _____	10:50 am.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 774 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 NOV 2012

VISTO: El INFORME N° 097-2012/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Noviembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012; 737-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Noviembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 737-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Noviembre del 2012; Se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA-SULLANA- PIURA", META 1: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA, cuyo valor referencial es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,798.32), incluido gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 1292-2012/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración; el requerimiento de Contratación de Ejecución de obra del PIP "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA"; META 1: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA, con un valor referencial, ascendente a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,798.32), incluido gastos generales, utilidad, IGV; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario

Que, mediante el MEMORANDO N° 913-2012-GRP-401000-401200 de fecha 21 de Septiembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", por la suma ascendente a S/. 450,960.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Asimismo es preciso indicar que mediante MEMORANDUM N° 985-2012-GRP-401000-401200; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura, la modificación de la fuente de financiamiento a 5:Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduana y participaciones.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su DECIMA OCTAVA VERSION para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.





219. Docentes desinses

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 774 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 NOV 2012

Que, mediante el INFORME N° 097-2012/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Noviembre, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	012-2012	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA	S/. 265,798.32

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la **CONTRATACIÓN** de Ejecución de la Obra del PIP: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA"**, META 1: **TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA** con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 737-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,798.32)**, incluido gastos generales, utilidad, IGV, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria**, por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **SUMA ALZADA**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el EXPEDIENTE de **CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN** de Ejecución de la Obra del PIP: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO**



218
DOSCIENTOS
CINCUENTA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 774 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 NOV 2012

DE PADUA JIBITO MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA”, META 1: **TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA** con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 749-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,798.32)**,, incluido gastos generales, utilidad, IGV, por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el Sistema a **SUMA ALZADA**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0045	:	Logros de los aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO	2.062484	:	“Ampliación Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. san Antonio de Papua de Jibito Distrito de Miguel Checa”
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000020	:	Instalación de Infraestructura de Educación Básica Regular
FUNCION	22	:	Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	047	:	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0010	:	Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0089
META/FINALIDAD	00001/06602	:	Mejoramiento. Infraestructura Educativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	5/18		Recursos Determinados
6.2.6.2.2.3.2 Costo de Construcción por Contrata.			S/. 450,960
Certificación de Crédito Presupuestario Año 2012			49,204
Constancia de Previsión Presupuestal Año 2013			401,756

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Coloma
CPC. Luis Gerardo Tavares Chérrez
GERENTE SUB REGIONAL